



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y acción humanitaria.

BDNS(Identif.): 460413.

Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta convocatoria Asociaciones y entidades de carácter social y humanitario, sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y en funcionamiento y debidamente inscritas en Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

Objeto de la convocatoria.

Línea 1: "Subvenciones para la realización de proyectos de carácter social en el Municipio de Villaviciosa".

Se considerarán proyectos o actividades de interés social a los efectos de las presentes bases reguladoras, los que se detallan a continuación:

- a) Actuaciones sociocomunitarias dirigidas a la infancia, adolescencia y familia:
Programas y actividades dirigidos a la divulgación sobre los derechos de los niños y niñas, a la promoción de la participación, a la prevención de la marginación y a la protección de la infancia y adolescencia en general desarrolladas en el Municipio de Villaviciosa.
- b) Actuaciones de prevención, promoción y apoyo a colectivos vulnerables o en situación de riesgo o exclusión social, que desarrollen actividades dirigidas a la sensibilización de la sociedad en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y realicen proyectos o actividades orientadas a la integración social de estos colectivos desarrolladas en el Municipio de Villaviciosa.
- c) Actuaciones dirigidas a la acogida e integración de personas inmigrantes o refugiadas, que fomenten y divulguen la interculturalidad, la tolerancia y la igualdad, así como programas de acogida, información, apoyo y asesoramiento desarrolladas en el Municipio de Villaviciosa.

Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y acción humanitaria en el municipio de Villaviciosa, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 94 de 17 de mayo de 2019.

Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 4.000 € Partida 2316-480.04 Subvenciones de carácter social.

Plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes desde la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, 7 de junio de 2019.—El Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales.—Cód. 2019-06041.